



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: PERTENENCIA

DTE: MULTILATINO LTDA

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUDORO CARVAJAL IBÁÑEZ (Q.E.P.D); los herederos determinados de EUDORO CARVAJAL IBÁÑEZ (Q.E.P.D): GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL MENA Y ROGER ABRAHAM CARVAJAL MENA como sucesores de HUGO EFRAÍN CARVAJAL IBÁÑEZ (Q.E.P.D); ELSA MARÍA CARVAJAL IBÁÑEZ; CARLOS JULIO CARVAJAL DAZA; CATHERINE CARVAJAL HUNDELSHAUSEN; ANGIE CARVAJAL GUTIÉRREZ en representación de FREDY CARVAJAL DAZA (Q.E.P.D); SAMI ESTIWENS CARVAJAL MARÍN; JAIDER CAMILO CARVAJAL MARÍN menor de edad, representado legalmente por su progenitora ALCIRA MARÍN CAMACHO; YESSICA YOHANA CARVAJAL MARÍN, SERGIO ANDRES CARVAJAL PADILLA y AIDA ALEJANDRA CARVAJAL RINCÓN como sucesores de REINALDO CARVAJAL IBÁÑEZ (Q.E.P.D), ISLEN CARVAJAL DAZA; Y MIREYA CARVAJAL DAZA; Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DRECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIS.

RAD: 50573 3189-002-2019-00030-00

Puerto López - Meta, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud elevada a folio 677, previo a decidir lo que en derecho corresponde, se requiere a la parte activa para que en el término de cinco (05) días, allegue certificado de existencia y representación legal de la empresa MULTILATINO LTDA que de cuenta que el representante legal es el señor EFREN RICARDO GUERRA CONTRERAS.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 19 de noviembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 40. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

Firmado Por:

**Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac30c20c1efd38faff34ab953c2da25329cb37529ce9005b775010661599fc5d**
Documento generado en 18/11/2021 04:37:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>